

MESA DE CONTRATACIÓN

Para la adjudicación del contrato de obras forestales vinculadas a la prevención de incendios y al fomento de la ganadería extensiva a ejecutar, según lotes, entre los años 2025 y 2026 (5 LOTES)

Expediente.: 0005-CP01-2025-000086

ACTA 3

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 11:30 horas del día 23 de septiembre de 2025, en dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, con objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Calificación de la documentación necesaria para la adjudicación, presentadas por las empresas mejor puntuadas en los Lotes 1, 3, 4 y 5.
- Resultado del trámite de aclaraciones de las ofertas del Lote 2, y baremación de las mismas.
- Propuesta de adjudicación del Lote 2.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Elena Baeza Oliva, Jefa de la Sección de Gestión Forestal), en calidad de suplente de Fermín Olabe Velasco (Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética).
- Vocal: Iñigo Villanueva Ceberio, Jefe del Negociado de Restauración Forestal.
- Vocal. Mikel Reparaz Chacón, Jefe del Negociado de Prevención de Incendios Forestales.
- Vocal: Nancy Sesma Fernández, Interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda.
- Vocal-Secretario: Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

2. ANTECEDENTES:

En reunión de esta Mesa celebrada el día 08/09/2025 se adoptaron las siguientes decisiones, según consta recogido en el Acta 2:

A) Excluir a I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL del procedimiento de contratación.

B) Requerir a EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL y a EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL, empresas que optan al Lote 2, para que en un plazo de diez días hagan aclaración de sus ofertas, posponiendo su baremación a lo que resulte de dicho trámite.

C) Elevar al órgano de contratación propuestas de adjudicación, condicionadas a la presentación en un plazo de siete días de la documentación requerida en la cláusula 14 y Anexo IV de los Pliegos

Reguladores: Lote 1 en favor de MENDEBERRIA ESKABAZIOAK SL.; Lotes 3 y 4 en favor de RICARDO GALÁN TREVIÑO.; y Lote 5 en favor de AGESTA AGROFORESTAL SL.

3. ACTUACIONES REALIZADAS E INCIDENCIAS:

- Las empresas MENDEBERRIA ESKABAZIOAK SL RICARDO GALÁN TREVIÑO y AGESTA AGROFORESTAL SL, han presentado en tiempo y forma la documentación necesaria para ser adjudicatarias de los correspondientes lotes, conforme a lo previsto en la cláusula 14 y Anexo IV de los Pliegos Reguladores. Constan en la plataforma PLENA las fechas de notificación del requerimiento así como la de respuesta de las empresas.

Como única incidencia en este punto, respecto a los certificados de buena ejecución presentados por AGESTA AGROFORESTAL SL (Lote 5) a efectos de alcanzar el umbral de solvencia técnica requerido en los Pliegos Reguladores, se plantean dudas de que estos sumen por sí solos un importe equivalente al de este lote. No obstante, consta la ejecución para este mismo órgano de contratación de otra obra análoga en el ejercicio 2023 (reposición cierres en Arguiñariz), teniendo en cuenta este último se considera superado el umbral de solvencia requerido.

De acuerdo con lo indicado, ya no hay impedimento para la adjudicación de los lotes 1,3,4 y 5.

- En cuanto al Lote 2, las empresas a las que se ha requerido aclaración, EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL y EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL, no han respondido a lo solicitado por esta Mesa. Constan en la plataforma PLENA las correspondientes notificaciones telemáticas, más un recordatorio posterior.

Ante la falta de respuesta, la Mesa considera que el número de integrantes del equipo de trabajo, cuestión en torno a la cual se planteabas las dudas, es el inicialmente propuesto por estas dos empresas en sus respectivas ofertas, esto es:

- Dos trabajadores en el caso de EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL, de los cuales el 50% cumplirían tanto con el criterio social como con el criterio medioambiental de adjudicación, lo cual reportaría a la empresa 20 puntos adicionales a la puntuación de su oferta económica.
- Cuatro trabajadores en el caso de EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL, de los cuales el 50% cumplirían con el criterio social de adjudicación, lo cual reportaría a la empresa 10 puntos adicionales a la puntuación de su oferta económica.

- Por parte de la Mesa se considera, en vista del contenido del proyecto técnico, que la ejecución de las obras de este Lote no es factible con un equipo de únicamente dos personas, debiendo recordar que esta viabilidad era una de las cuestiones sobre las que se pidió aclaración. Ante esta circunstancia, se determina que la oferta de ELCANO SESMA SL debe ser inadmitida.

La oferta de EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL, por el contrario, si debe ser admitida, en los términos planteados por la empresa.

Se acuerda incorporar al expediente un informe técnico, formulado por los vocales de la Sección de Gestión Forestal, detallando la cuestión relativa al equipo de trabajo necesario para ejecutar estas obras.

- En base a lo señalado, la puntuación de las propuestas del Lote 2 queda como sigue:

Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Lote 2- Mejora de la pista antiincendios comprendida entre el paraje Kontxtra del Concejo de Iziz (Gallués) y el Alto de la carretera entre Igal y Vidángoz (NA-2130)				
BC - Sobre de condiciones técnicas y económicas				
Empresas licitadoras	Configuración	EES Excavaciones Elcano Sesma, SL	EdS Excavaciones del Salazar, S.L.	EYT EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L.
Estado de la propuesta		En subsanación	En subsanación	Presentada
Evaluar		Modificar admisión	Modificar admisión	Modificar admisión
1. Anexo III	Admisión	No aceptado	Aceptado	Aceptado
2. Precio	Objetivo 80 Puntos	35,01 Puntos 103.000,00 Euros	27,93 Puntos 105.000,00 Euros	20,84 Puntos 107.000,00 Euros
3. Criterios sociales	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	0 Puntos
4. Criterios medioambientales	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos	0 Puntos	0 Puntos
Evaluaciones		55,01 Puntos	37,93 Puntos	20,84 Puntos

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, los asistentes acuerdan por unanimidad:

A) No admitir la propuesta presentada por EXCAVACIONES ELCANO SESMA SL para el Lote 2 de este procedimiento, notificándole dicha circunstancia.

B) Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 2 en favor de EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL, condicionada a la presentación en un plazo de siete días de la documentación requerida en la cláusula 14 y Anexo IV de los Pliegos Reguladores.

C) Requerir a EXCAVACIONES DEL SALAZAR SL. la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 14 y Anexo IV de los Pliegos Reguladores, a través del módulo de notificaciones de la plataforma de licitación electrónica PLENA.

Siendo las 13:30 horas finaliza la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta en Pamplona a 24 de septiembre de 2025

(Firmado electrónicamente en el original)